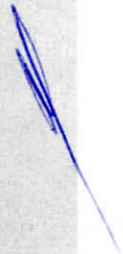




# **Plan Anual de Trabajo 2021-2022**

**Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales  
XLV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Oaxaca**



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....2

MARCO JURÍDICO.....3

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....4

INTEGRANTES.....4

ACTIVIDADES.....5

CRONOGRAMA.....6

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo 2021-2022 contempla las principales actividades que la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado llevará a cabo durante el periodo comprendido del mes de diciembre del 2021 a noviembre del 2022, teniendo como prioridad robustecer el andamiaje jurídico local para asegurar el respeto y protección de los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños y de sus familias, así como de las y los migrantes que residen o transitan en el territorio oaxaqueño.

De igual manera, durante este primer año se promoverá la coordinación institucional con dependencias federales, estatales, municipios, federaciones de migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer los mecanismos de protección y apoyo a las y los migrantes oaxaqueños, especialmente a las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños repatriados.

Las Diputadas y el Diputado integrantes de esta comisión legislativa, asumimos el compromiso de trabajar con responsabilidad y entrega a favor de las y los migrantes oaxaqueños y extranjeros en el territorio del estado, siendo vigilantes del respeto a sus derechos humanos, especialmente de las niñas, niños y adolescentes.



# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## MARCO JURÍDICO

En el estudio y análisis del fenómeno de la migración, sus causas e impacto en el bienestar social y el desarrollo del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, observará lo dispuesto en los instrumentos internacionales que ha suscrito México, así como disposiciones federales y estatales aplicables, entre las que se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Migración.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo al artículo 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. Lo relativo a reformas de leyes tendientes a la creación de instituciones o programas de desarrollo económico y social en materia de migración;
- b. Vigilar y dictaminar los asuntos relativos a la procuración e impartición de justicia para los migrantes oaxaqueños, dentro y fuera del país;
- c. Coadyuvar en la tutela de los derechos de todos los migrantes establecidos en la Constitución, convenios internacionales y demás leyes relativas;
- d. Las demás que le confiera este Reglamento, las leyes aplicables, los Acuerdos Parlamentarios y las que corresponden a su denominación.

## INTEGRANTES

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las comisiones estarán integradas por cinco diputados, que en el caso de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura son las diputadas y diputado siguientes:

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO
Concepción Rueda Gómez (Pdta.)	MORENA
Melina Hernández Sosa	MORENA
Jaime Moisés Santiago Ambrosio	MORENA
Minerva Leonor López Calderón	PRD
Lizbeth Anaid Concha Ojeda	PRI



# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## ACTIVIDADES

1. Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias, así como reuniones de trabajo entre los integrantes de la Comisión Permanente, previa convocatoria de la Presidencia.
2. Revisar los asuntos pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios y Asuntos Internacionales de la LXIV Legislatura, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso.
3. Analizar la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, a efectos de verificar su cumplimiento y proponer reformas en beneficio de los migrantes oaxaqueños y sus familias.
4. Dictaminar en tiempo y forma, todos los asuntos turnados a la Comisión Permanente durante la LXV Legislatura.
5. Estudiar el fenómeno migratorio como una problemática que merece urgente atención en la agenda pública estatal.
6. Reuniones, talleres, y mesas de análisis con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno que intervienen en el tema migratorio.
7. Llevar a cabo mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil, académicos, organismos locales, nacionales e internacionales, con el propósito de encauzar los trabajos que desarrolla la Comisión Permanente.
8. Vigilar y proponer medidas para garantizar los derechos político-electorales de los migrantes en el marco del proceso electoral ordinario 2021-2022.

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

## CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MES					
	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22
Sesiones ordinarias*						
Pendientes por dictaminar						
Análisis de la Ley						
Dictaminación						
Estudio de migración						
Reuniones con Instituciones						
Mesas con Sociedad Civil						
Derechos Político Electorales						

ACTIVIDADES	MES					
	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22
Sesiones ordinarias*						
Pendientes por dictaminar						
Dictaminación						
Estudio de migración						
Mesas con Sociedad Civil						
Derechos Político Electorales						

\*Las Sesiones Ordinarias se realizarán el segundo y cuarto lunes de cada mes, pudiendo modificarse el día, de manera excepcional, cuando fuera necesario.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INTEGRANTES	AUTORIZO
Concepción Rueda Gómez	
Melina Hernández Sosa	
Jaime Moisés Santiago Ambrosio	
Minerva Leonor López Calderón	
Lizbeth Anaid Concha Ojeda	



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ